

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de febrero, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 110^o de la Independencia, 91^o de la Restauración y 24^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9726, que concede al Príncipe Mustafá Alí Ayubbi la condecoración de la Orden de Trujillo.
(G. O. No. 7735, del 27 de agosto de 1954.)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9726

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1517, promulgada en fecha 13 de junio del año 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Príncipe Mustafá Alí Ayubbi; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

DECRETO:

Conceder al Príncipe Mustafá Alí Ayubbi la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 110^o de la Independencia, 91^o de la Restauración y 24^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA